

ACTA DE ADMISIÓN DE LICITADORES Y DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS CON CRITERIOS CUALITATIVOS

Contrato de servicios para la planificación, puesta en marcha y seguimiento de acciones encaminadas al cumplimiento del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 9 de abril de 2026, en las dependencias del Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se reúne el órgano gestor al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación de las licitadoras presentadas al procedimiento de adjudicación del citado contrato y valorar con criterios cualitativos las propuestas de las licitadoras admitidas al procedimiento de adjudicación del citado contrato.

El presente contrato va a ser adjudicado por el procedimiento abierto inferior al umbral europeo. Al tratarse de una adjudicación de contrato público de servicios cuyo valor estimado no excede de 60.000 euros, no es obligatoria la constitución de una mesa de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El órgano gestor de la contratación está, por tanto, compuesto por las siguientes personas:

D. Javier Zubicoa León, Director de Servicio del Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra.

D. Joaquín Legarra Albizu, TAP (Rama Jurídica) del Servicio de Trabajo, que actúa como secretario.

La relación de las licitadoras presentadas, en tiempo y forma, según nota del Registro del Departamento es la siguiente:

- Iter investigación, S.L.

A la vista de lo anterior, el órgano gestor ACUERDA:

- 1) Abrir el sobre A “Documentación Administrativa” y admitir a las licitadoras que han presentado correctamente la documentación administrativa exigida.
- 2) Abrir en PLENA el sobre B “Propuesta de criterios cualitativos” de las licitadoras, a efectos de que se pueda proceder a su valoración conforme a los criterios cualitativos establecidos en el pliego regulador de la contratación.
- 3) A la vista del contenido del sobre B “Propuesta de criterios cualitativos”, el órgano gestor ha procedido a la valoración de la única propuesta presentada conforme a los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en el pliego regulador de la contratación, con el siguiente resultado:

<i>Criterios de Valoración</i>	<i>Puntos</i>
a) <i>Diseño del plan de trabajo</i>	8
b) <i>Propuesta de coordinación, participación y dinamización</i>	9
c) <i>Procedimiento de seguimiento</i>	8
<i>TOTAL</i>	<i>25</i>

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes del órgano gestor en el lugar y fecha indicados.

En Pamplona, a 10 de abril de 2026

LEGARRA
ALBIZU
JOAQUIN - DNI
29154555P
Firmado digitalmente
por LEGARRA ALBIZU
JOAQUIN - DNI
29154555P
Fecha: 2026.04.10
08:35:46 +02'00'

Gobierno de Navarra
Departamento de Derechos Sociales,
Economía Social y Empleo



Nafarroako Gobernua
Eskubide Sozialetan, Ekonomia
Soziala eta Enpleguaren Departamentua

Javier Zubicoa León
Director del Servicio de Trabajo